

ANUNCIO DE LA APERTURA DE UN PERÍODO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA INICIATIVA PARA ELABORAR EL DECRETO DE REGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA GASTRONÓMICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Turismo inicia la apertura de un periodo de consulta pública como parte del proceso de elaboración del Decreto por el que se regulan los establecimientos donde se desarrolla la actividad turística gastronómica en la Comunitat Valenciana, y se invita todos los entes y organizaciones potencialmente afectadas en el ámbito de su aplicación y la ciudadanía en general, a expresar sus opiniones y argumentos, los problemas sobre los cuales se tendría que actuar, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones y alternativas que tendría que regular como respuesta a las cuestiones que se indican en el documento informativo anexo, que se publicará a través del portal de transparencia de la Generalitat GVA.Oberta.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones, podrán ser remitidas para su consideración a la Dirección General de Turismo, en la dirección de correo electrónico dgturisme@gva.es.

Plazo de aportaciones: 15 días hábiles, desde la publicación.

Concluido este trámite se informará del resultado de la participación mediante una valoración global

El Director General de Turismo